

TEXTO DEFINITIVO APROBADO EN SESIÓN PLENARIA MIXTA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA DEL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2021 AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 256 DE 2020 SENADO: "POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE VINCULA A LA CELEBRACIÓN DE LOS 117 AÑOS DE EXISTENCIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, DE CARÁCTER OFICIAL, SITUADA EN LA CIUDAD DE CÚCUTA, Y SE AUTORIZA EN SU HOMENAJE, LA CONSTRUCCIÓN DEL COMEDOR, LA BATERÍA SANITARIA, EL BLOQUE DE SERVICIOS EDUCATIVOS, LA ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE SU INFRAESTRUCTURA ACTUAL Y LA DOTACIÓN"

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

Artículo 1º. La Nación se vincula a la conmemoración de los 117 años de existencia de la *Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús de Cúcuta*

Artículo 2º. Exáltense las virtudes de sus directivas: la Comunidad de los Hermanos de Las Escuelas Cristianas de La Salle, profesores, administrativos, estudiantes, egresados, y en general, de la comunidad académica, por sus aportes valiosos al progreso de la región y del país.

Artículo 3º. El Gobierno Nacional podrá incorporar dentro del Presupuesto General de la Nación, de las vigencias fiscales siguientes a la aprobación de la presente ley, las partidas necesarias correspondientes para financiar la construcción de infraestructura educativa, ampliación, adquisición y dotación de la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús de Cúcuta.

Artículo 4º. La presente Ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 182 de la Ley 5ª de 1992, me permito presentar el texto definitivo aprobado en Sesión Plenaria Mixta del Senado de la República del día 16 de diciembre de 2021 **AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 256 DE 2020 SENADO: "POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE VINCULA A LA CELEBRACIÓN DE LOS 117 AÑOS DE EXISTENCIA DE LA**

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

SECCIÓN DE LEYES

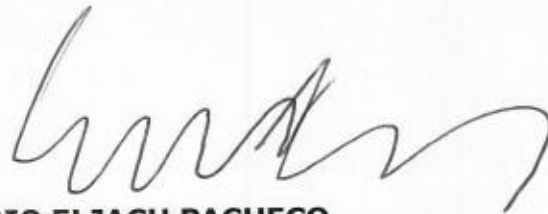
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, DE CARÁCTER OFICIAL, SITUADA EN LA CIUDAD DE CÚCUTA, Y SE AUTORIZA EN SU HOMENAJE, LA CONSTRUCCIÓN DEL COMEDOR, LA BATERÍA SANITARIA, EL BLOQUE DE SERVICIOS EDUCATIVOS, LA ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE SU INFRAESTRUCTURA ACTUAL Y LA DOTACIÓN"

Cordialmente,

LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS TORRES

Senador Ponente

El presente Texto Definitivo, fue aprobado sin modificaciones en Sesión Plenaria Mixta del Senado de la República del día 16 de diciembre de 2021, de conformidad con el texto propuesto para segundo debate.



GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Elaboró – Rosalba Sarmiento Melo
Revisó – Ruth Luengas Peña *Ruth*
Revisó – Dr. Gregorio Eljach Pacheco
Revisó – H.S. Ponentes.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA